



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 122

FECHA

Lunes 26 de enero de 2015.- Las 18h44

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásconez

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y discusión del Oficio No. T.732-SGJ-15-23, de 20 de enero de 2015 suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República que contiene la objeción parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.
2. Iniciar el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, iniciativa del asambleísta Gilmar Gutiérrez.
3. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** el oficio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

No. T.732-SGJ-15-23, de 20 de enero de 2015 suscrito por el Presidente de la República contiene la objeción parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, que fue remitido para su conocimiento. Solicito a la señora Secretaria de lectura a la objeción parcial.-**SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República. “Art. 5.- Refórmese el Art. 45, por el siguiente: A la Presidenta o Presidente de la República le corresponde, en exclusiva, el empleo y la asignación de edecanes afectos a su servicio, si lo estimare oportuno, quien determinará sus funciones y el tiempo de permanencia en el cargo, que no podrá exceder de dos años. El Jefe Militar de la Casa Presidencial ejercerá este cargo por una sola vez y por el periodo que el Presidente de la República determine. Para la designación de edecanes y del Jefe Militar de la Casa Presidencial, el Ministro de Defensa Nacional presentará una terna de candidatos para cada cargo a la o el Presidente de la República, de la cual ésta o éste escogerá a los titulares. Los cargos de ayudantes de órdenes del Ministro de Defensa Nacional, del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Comandantes de Fuerza, se ejercerán por un lapso no mayor de dos años y por una sola vez en toda la carrera militar del oficial”.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** solicito a la señora Secretaria, dé lectura al texto aprobado en segundo debate.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura al texto aprobado en segundo debate: “Art. 5.- Refórmese el Art. 45 de la siguiente manera: Los cargos de edecanes serán asignados exclusivamente a la Presidenta o Presidente de la República, quien determinará sus funciones y el tiempo de su permanencia en el cargo, que no podrá exceder el tiempo en que se encuentren en servicio activo o en el grado que corresponda. El Jefe Militar de la Casa Presidencial ejercerá este cargo por una sola vez y por el período que el Presidente de la República determine. Para la designación de edecanes y del Jefe Militar de la Casa Presidencial, el Ministro de Defensa Nacional presentará una terna de candidatos para cada cargo a la o el Presidente de la República de la cual ésta o éste escogerá a los titulares. Los cargos de ayudantes de órdenes del Ministro de Defensa Nacional, del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Comandantes de Fuerza, se ejercerán por un lapso no mayor de dos años y por una sola vez en toda la carrera militar del oficial.”.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** en síntesis se reforma el primer inciso del artículo 5, los incisos, segundo, tercero y cuarto se mantienen; y, no hay ninguna objeción a la disposición transitoria, ni final. Someto a su consideración.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** no altera el texto que aprobamos por lo tanto mociono que nos allanemos a este veto.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** tiene apoyo la moción. Sí.-**SECRETARIA RELATORA:** con la aceptación de la moción de todos los asambleístas presentes procederíamos a elaborar el informe para presentarlo a votación.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** no comparto con el allanamiento.-**PUNTO DOS:PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** esta es una propuesta reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, iniciativa del asambleísta Gilmar Gutiérrez, para que las Fuerzas Armadas participen en la lucha contra el terrorismo y narcotráfico;y, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) ha emitido una resolución, la misma que pido a la señora Secretaria de lectura.- **SECRETARIA RELATORA:** doy lectura al Memorando No. SAN-2014-3191 de 06 de noviembre de 2014, el mismo que en su artículo 3 resuelve: “La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública del Estado, para que lo analice y unifique con el Proyecto del Libro Cuarto del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana que está tratando la Comisión; y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional...”.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** frente a esa resolución del CAL, Fernando Bustamante envió un memorando a la señora Secretaria General de la Asamblea Nacional. Solicito se de lectura del mismo.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura al Memorando No. 014-CSIRISI-2014 de 7 de noviembre de 2014, suscrito por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral;y, al Memorando No. SAN-2014-3383-A de 19 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** la reforma corresponde a un artículo, se está proponiendo en la enmienda y ya fue aprobada hace algunos meses la reforma a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. No tiene relación con el proyecto del Libro Cuarto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana. Abro el debate.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:**se debe insistir al CAL.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:**esta propuesta no corresponde al Libro Cuarto, ya está contemplada en la enmienda y en la reciente reforma que hicimos en la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Debemos mantener una reunión de trabajo con el CAL.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:**la propuesta de reforma pretende centrar a las Fuerzas Armadas en un trabajo que lo está desempeñando, como es defender la soberanía, la integridad territorial del país, combate al terrorismo y narcotráfico. La reforma quiere limitar a una acción de las Fuerzas Armadas lo cual no se cifie al principio de la Constitución. Por otro lado, el CAL emite una resolución sin conocimiento de que el Cuarto Libro lo estamos tratando en esta Comisión. Considero que este proyecto de ley debe ser archivado.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:**¿Una resolución del CAL es mandatoria para la Comisión? A pesar de que no es pertinente la inclusión del insumo que presentan para el cuarto libro, debemos proceder con las atribuciones que tiene la comisión; pero sí debemos clarificar con el CAL porque ya está en vigencia y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

corresponde al libro cuarto. Comparto la idea de que haya una reunión de trabajo con los miembros del CAL en la cual estén presentes el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión y aclaren esta situación.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO**: los nuevos roles que se asignan a las Fuerzas Armadas están contemplados. Se debe enviar una carta indicando que están equivocados y que no corresponde a los temas del cuarto libro.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: se debe enviar como una resolución de la Comisión. Solicito que por Secretaria se prepare una resolución de la comisión en la cual conste: 1. Que la temática de la propuesta de ley reformativa no corresponde al cuarto libro, puesto que en éste se tratan otras instituciones. 2. Ese tema ya fue aprobado. Sin embargo, si el proyecto de ley cumple con todos los requisitos legales, el CAL debe calificarlo y la comisión darle el tratamiento necesario que puede ser el sugerido por el asambleísta Eduardo Zambrano.-**ASAMBLEÍSTA MARLLELY VÁSCONEZ**: la carta enviada por el CAL no tiene antecedentes y tampoco la carta enviada por el Presidente. La resolución debe ser argumentada e indicar el motivo por el cual no debe ser unificado.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO**: no existe el cuarto libro, por lo tanto, la comisión deberá decidir el tratamiento de estos proyectos. En la resolución se debe indicar que son dos temas diferentes y que deben ser tratados como tal.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA**: falta claridad en la comunicación que se envió lo cual generó confusión. Insisto que es facultad de esta comisión proceder de acuerdo a todo lo manifestado y lo pertinente es el archivo, pero se debe clarificar con el CAL.-**SECRETARIA RELATORA**: partiendo del comentario que realizó la asambleísta Linda Machuca, en caso de que la decisión fuera archivar el proyecto de ley tiene que seguir el procedimiento legislativo y emitirse un informe. En el caso de que ustedes resuelvan esto y se envíe una carta al CAL indicando todo lo que en este punto se ha planteado, la resolución que se tome debe someterse a una votación. Nosotros comunicaremos al CAL la decisión del Pleno de la comisión.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: votamos hoy o el momento que se tenga la resolución con los argumentos.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO**: se darán dos cosas: la resolución que se tome en la comisión y luego el CAL tendrá que responder, pero si se insiste en que este proyecto se le dé el tratamiento, se someterá a debate y el informe sería para el archivo.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO**: solicito que por Secretaria se prepare una redacción para someterlo a votación.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: siendo las 19h15 se suspende el tratamiento del punto dos.-**PUNTO TRES.- VARIOS.- ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO**: solicito que antes de salir al receso legislativo se haga efectiva la reunión que se planteó con el señor Ernesto Samper, Secretario General de UNASUR, en sus instalaciones.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: tiene apoyo. Sí. Solicito a la señora Secretaria se coordine la fecha para la reunión de trabajo que se acordó.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA**: hoy se conmemora 20 años de los héroes del Cenepa. ¿La comisión ha recibido permanentemente información sobre el tema de héroes y heroínas? ¿Tenemos algún reporte sobre la calificación? Tema que me interesa debido al esfuerzo que la comisión dedicó a la aprobación de la Ley. ¿Se está cumpliendo o no? ¿Personas civiles han accedido a este beneficio? Sino tenemos, podemos solicitar esa información.-**SECRETARIA RELATORA**: no hemos recibido ninguna información del Consejo de Participación Ciudadana respecto al tema de héroes y heroínas. Lo último que conocimos fue cuando se condecoró en el Pleno de la Asamblea Nacional a todos los héroes designados. Su planteamiento le comunicaré al Presidente de la Comisión.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**: siendo las 19h20, suspendo la sesión.

REINSTALACIÓN DE SESIÓN No. 122

FECHA

Lunes 02 de febrero de 2015.- Las 16h19

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca